

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

RESOLUCION 1372/02

TIGRE, 7 de noviembre de 2002.-

VISTO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Salud y Acción Social, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio elaborado por la Secretaría de Salud y Acción Social y firmado por el Departamento Ejecutivo el 15 de octubre de 2002, uno de cuyos originales se incorpora como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución, en el marco de actualización del autorizado por Ordenanza 1371/93, destinado a incrementar prestaciones del SERVICIO DE EMERGENCIA TIGRE –S.E.T.-, y realizar los servicios de ambulancia que requiera el Hospital Provincial Zonal General de Agudos “Magdalena Villegas de Martínez.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1372/02